

## **Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Séptima Sesión**  
**Ginebra, 1 a 5 de julio de 2019**

### **INFORME SOBRE LA TAREA N. 47**

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

#### **INTRODUCCIÓN**

1. En su quinta sesión, celebrada del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) adoptó la Norma ST.27 de la OMPI “Recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes” (véanse los párrafos 50 y 51 del documento CWS/5/22). Tras la decisión tomada en la quinta sesión, la Secretaría envió la Circular C.CWS 92, para invitar a las Oficinas de Propiedad Intelectual (OPI) evaluar sus prácticas operacionales y sus sistemas de TI a los fines de una aplicación provisional de la nueva Norma ST.27 de la OMPI, y a examinar las incidencias detalladas provisionales respecto de esa Norma.
2. En su sexta sesión, el Comité tomó nota de que había 11 OPI que habían contestado a la Circular indicando sus planes de aplicación de la Norma ST.27 de la OMPI, y que la mayoría había señalado la necesidad de llevar a cabo un análisis interno más profundo para estar en condiciones de comunicar un calendario de aplicación (véase el párrafo 89 del documento CWS/6/34).
3. En su sexta sesión, el Comité aprobó la versión revisada de la Norma ST.27 de la OMPI, incluida la modificación de las incidencias relacionadas con el pago de las tasas de mantenimiento y la mejora de las descripciones de las incidencias relativas al cambio de nombre y transferencia de titularidad. Se remitieron varios asuntos al Equipo Técnico de la Situación Jurídica para que los examinara más a fondo. (Véanse los párrafos 73 a 86 del documento CWS/6/34).

4. El CWS alentó a las OPI a participar en los debates del Equipo Técnico y a proporcionar sus tablas de correspondencias, en el caso de que aún no lo hubieran hecho. Además, el CWS modificó la descripción de la Tarea N.º47 de la manera siguiente: “Preparar una propuesta definitiva sobre las incidencias detalladas y una propuesta definitiva sobre el documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes; preparar una propuesta definitiva de documento de orientación con respecto a la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales; preparar una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas entre oficinas de la propiedad industrial”. (Véanse los párrafos 71 y 72 del documento CWS/6/34).

5. En su sexta sesión, el CWS aprobó la nueva “Norma ST.87 de la OMPI – Recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales”. El CWS solicitó a la Secretaría que emita una circular a fin de invitar a las OPI a analizar sus prácticas operacionales y sus sistemas de tecnologías de la información y a revisar las incidencias detalladas provisionales. El CWS pidió al Equipo Técnico de la Situación Jurídica que finalice la lista de incidencias detalladas y prepare el documento de orientación relativo a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales, y que presente ambos documentos a examen y aprobación en su séptima sesión. (Véanse los párrafos 102 a 105 del documento CWS/6/34).

#### INFORME PERIÓDICO

6. Tras la sexta sesión del CWS, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica se dedicó a preparar:

- una propuesta definitiva sobre las incidencias detalladas teniendo en cuenta la información proporcionada por las OPI sobre la correspondencia entre las incidencias nacionales o regionales y las incidencias definidas en la Norma ST.27; y
- una versión actualizada del documento de orientación de la Norma ST.27 de la OMPI.

7. Se presentan a examen en la séptima sesión del Comité los resultados de las actividades del Equipo Técnico, a saber:

- la revisión propuesta de la Norma ST.27 de la OMPI, incluidas las incidencias detalladas actualizadas y un documento de orientación provisional (véase el documento CWS/7/12).

#### Correspondencia entre las incidencias nacionales/regionales y las incidencias definidas en la Norma ST.27

8. En su sexta sesión, el CWS aprobó la tabla consolidada provisional de correspondencias de 12 OPI y pidió a la Secretaría que la publicara en el sitio web de la OMPI (véase el párrafo 91 del documento CWS/6/24). En enero de 2019, la Oficina Internacional publicó las tablas de correspondencias de 12 OPI en relación con la Norma ST.27 en la parte 7.13 del Manual de la OMPI.

9. La Oficina Internacional siguió colaborando con la Oficina Europea de Patentes (OEP) en la preparación de tablas de correspondencias para las incidencias nacionales o regionales que determinan la situación jurídica de las patentes incluidas en la base de datos del Centro Internacional de Documentación de Patentes a la que suministran información alrededor de 50 OPI. La Oficina Internacional considera que esta labor de colaboración es muy importante para proporcionar datos más armonizados y precisos sobre la situación jurídica, de conformidad con la Norma ST.27 de la OMPI, lo que redundará en beneficio de toda la comunidad de la PI, y en particular, de los usuarios.

### Propuesta de revisión de la Norma ST.27 de la OMPI

10. Desde la sexta sesión del CWS, el Equipo Técnico de la Condición Jurídica ha continuado su labor de realización de la Tarea No. 47 y ha señalado la necesidad de una nueva revisión de la Norma ST.27. El Equipo Técnico celebró seis reuniones por Internet para tratar de los cambios: tres reuniones sobre los ejemplos de situaciones hipotéticas comunes y tres sobre las revisiones de las incidencias definidas en la Norma ST.27.

11. Entre las modificaciones que se someten a examen en la séptima sesión del CWS se incluyen las siguientes:

- aclarar la actualización de las incidencias R13 y R14 (actualización del nombre y transferencia de titularidad);
- sustitución de la palabra “emitido” por la palabra “finalizado” en las incidencias D14 y D15 (informes de búsqueda y examen);
- aclarar los tipos de solicitudes y de derechos de PI que abarcan las descripciones de categorías;
- actualizar el documento de orientación con “situaciones hipotéticas comunes” que muestren cómo varias oficinas diferentes se ajustan a cinco ejemplos comunes de situaciones hipotéticas del ciclo de vida de las patentes;
- en el nombre de la categoría S, sustituir "licencias" por “licencias y transacciones conexas” para reflejar mejor su contenido;
- combinar incidencias de la categoría S para ofrecer un mayor grado de detalle;
- incluir una sección de situaciones hipotéticas comunes en el documento de orientación con ejemplos de situaciones comunes a muchas oficinas; y
- añadir un número fijo de caracteres a los códigos ST.27 como campo reservado para uso futuro.

En el Anexo del documento CWS/7/12 figura la propuesta de revisión de la Norma ST.27 de la OMPI.

12. El Equipo Técnico propone que se sigan revisando los títulos y descripciones de las categorías e incidencias según sea necesario, a medida que las OPI sigan elaborando sus correspondencias y examinando todos los aspectos con claridad o exhaustividad.

### Plan de aplicación de la Norma ST.87 de la OMPI

13. A raíz de la decisión tomada en la sexta sesión del CWS, la Secretaría publicó la Circular C.CWS 113 el 14 de febrero de 2019, en la que se invitaba a las OPI a informar sobre los resultados de: a) el análisis de sus prácticas operacionales y sistemas de TI, incluido el calendario provisional para la aplicación de la Norma ST.87 de la OMPI; y b) el examen de las incidencias detalladas provisionales conforme a las respectivas legislaciones y prácticas. Se pidió a las OPI que presentaran tablas de correspondencias junto con sus respuestas.

14. Diez OPI respondieron a la Circular. Tres OPI (República de Moldova, Federación de Rusia y Ucrania) proporcionaron tablas de correspondencias con sus respuestas. A continuación se exponen observaciones generales sobre las respuestas; en el marco del punto 11.c) del proyecto de orden del día que figura en el documento CWS/7/1 se presentará un informe oral en el que se proporcionará más información sobre las respuestas a la Circular:

- Muchas oficinas respondieron que no tienen claro su plan de aplicación de la Política ST.87 de la OMPI. Algunas oficinas necesitan financiación antes que nada para introducir cambios en sus sistemas de TI;
- Dos oficinas dijeron que todavía están llevando a cabo una evaluación interna de la Norma ST.87 y que aún no están en condiciones de proporcionar ninguna información;

- Otras oficinas mencionaron que estaban a la espera de que se ultime la lista de incidencias de la Norma ST.87, de que se proporcionen los componentes del esquema XML, de que se inicie la actualización prevista del sistema de TI o de que se concluya la actualización del sistema de TI que ya está en curso;
- Cuatro oficinas proporcionaron tablas de correspondencias entre sus incidencias nacionales y las incidencias de la Norma ST.87; y
- Cuatro oficinas informaron de que no tenían planes para aplicar la Norma ST.87.

## PLAN DE TRABAJO

### Datos sobre la situación jurídica de las patentes

15. El Equipo Técnico de la Situación Jurídica tiene previsto seguir perfeccionando las listas de incidencias con respecto a las Normas ST.27 y ST.87 según proceda. En particular, se espera que a medida que las OPI continúen perfeccionando sus correspondencias de incidencias, se vayan descubriendo más incoherencias u omisiones. El Equipo Técnico intentará resolver esos problemas sin cambios en los títulos y códigos de incidencias en la medida de lo posible; pero en algunos casos puede ser necesario realizar pequeñas modificaciones. El Equipo Técnico también puede necesitar agregar nuevas incidencias detalladas o incluso cambiar la categoría de una incidencia concreta. Sin embargo, es preferible evitar tales cambios si se puede encontrar otra solución adecuada. No se esperan cambios importantes en la lista de incidencias o en las categorías en un futuro previsible.

16. El Equipo Técnico solicita al CWS que aliente a las OPI a proporcionar o actualizar sus tablas de correspondencias con respecto a la Norma ST.27. Las tablas de correspondencias consolidadas publicadas en el Manual de la OMPI se actualizarán cuando se reciban nuevas comunicaciones.

17. La Oficina Internacional y la OEP tienen previsto continuar elaborando tablas de correspondencias de los datos de INPADOC con la Norma ST.27 de la OMPI, en colaboración con las OPI que hayan originado los datos sobre la situación jurídica de las patentes en INPADOC, en la medida en que se disponga de los recursos necesarios.

### Datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales

18. El Equipo Técnico tiene previsto actualizar las incidencias detalladas de la norma técnica relativa a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales, como proceda, y preparar un documento de orientación a los fines de someterlo a examen en la próxima sesión del CWS. El Equipo Técnico pide al CWS que inste a las OPI a proporcionar o actualizar sus tablas de correspondencias con respecto a la Norma ST.87. La Oficina Internacional propone que el CWS apruebe la publicación en la Parte 7.13 del Manual de la OMPI de las tres tablas de correspondencias presentadas en relación con la Norma ST.87. A medida que se reciban nuevas comunicaciones se irá actualizando la Parte 7.13 del Manual de la OMPI.

### Datos sobre la situación jurídica de las marcas

19. El Equipo Técnico tiene previsto comenzar su labor sobre una nueva norma para los datos relativos a la situación jurídica de las marcas una vez que se haya completado la labor pendiente sobre las Normas ST.27 y ST.87 de la OMPI. En particular, al Equipo Técnico le gustaría estar al tanto de las experiencias de las Oficinas que empiezan a aplicar las Normas ST.27 o ST.87 para asegurarse de que no se produzcan problemas imprevistos.

## PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA TAREA N.º 47

20. Teniendo en cuenta la labor realizada y la que aún queda por realizar en el ámbito de las Normas ST.27 y ST.87 de la OMPI, se propone revisar la descripción de la Tarea N.º 47 de la siguiente manera: "preparar propuestas de revisión de las Normas ST.27 y ST.87 de la OMPI, según sea necesario; preparar una propuesta de documento de orientación sobre datos relativos a la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales; preparar una recomendación sobre el intercambio de datos relativos a la situación jurídica de las marcas entre oficinas de propiedad industrial y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML en relación con los datos sobre las incidencias relativas a la situación jurídica"

21. *Se invita al CWS a:*

a) *tomar nota de los resultados de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica y del informe de su responsable, expuestos en el presente documento;*

b) *tomar nota del plan de trabajo del Equipo Técnico de la Situación Jurídica y alentar a las OPI a participar en los debates del Equipo Técnico, como se indica en los párrafos 15 a 19;*

c) *alentar a las OPI a que proporcionen o actualicen sus tablas de correspondencias en relación con las Normas ST.27 y ST.87, como se indica en los párrafos 8, 9, 13 y 14;*

d) *considerar la posibilidad de publicar las tablas de correspondencias que se hayan recibido en relación con la Norma ST.87 en la Parte 7.13 del Manual de la OMPI, como se indica en los párrafos 14 y 18; y*

e) *examinar y aprobar la propuesta de modificación de la Tarea N.º 47 y la asignación de la Tarea N.º 47 modificada al Equipo Técnico de la Situación Jurídica, como se indica en el párrafo 20.*

[Fin del documento]